

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41148** MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal ( LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el Concurso voluntario Ordinario número 601/2012, por auto de 28 de junio de 2013, se ha declarado en concurso de acreedores a las mercantiles Arquimasa, S.A., con CIF: A-79334199; Compañía de Compras Delia, S.L.U., con CIF: B-83419606, y don Luis Andrés García Bernardo, con DNI: 5389985 G, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don Miguel González Ambles, con domicilio en la calle Alberto Aguilera, n.º 30, 1.º D, 28015 ( Madrid), o comuníquese por correo electrónico: [acreedores@insolvalia.com](mailto:acreedores@insolvalia.com)

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130055338-1